RESOLUCIÓN DG Nº 487/23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2023.

VISTO la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias, la Resolución CM N° 170/2014 (Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), la solicitud de licencia por razones particulares de la **Dra. Alicia Baridón Gómez (Legajo Nº 2691)**, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el artículo 124 que, el Ministerio Público tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Asimismo, en el artículo 125 inc. 2 señala entre sus funciones la de velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que, a su vez, la Ley N° 1903 en el artículo 3 dispone que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares y señala, en el artículo 18, que cada uno en su respectiva esfera tiene la facultad de aplicar el reglamento interno y ejercer los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2).

Que el artículo 18 de la Ley N° 1903 también faculta a la Defensora General a disponer la cobertura interina de los cargos de Defensoras/es en caso de licencia, impedimento o vacancia, debiendo cubrirse tales funciones con funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (inc. 6).

Que la **Dra. Alicia Baridón Gómez (Legajo Nº 2691)**, a cargo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 22, solicita licencia por razones particulares, conforme lo dispuesto en el artículo 65 inc. d) del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM Nº 170/2014), **desde el día 22 de agosto de 2023 hasta el día 23 de agosto de 2023.**

Que no existiendo obstáculo reglamentario alguno, es pertinente conceder la licencia por razones particulares solicitada por la **Dra. Alicia Baridon Gómez (Legajo Nº 2691)** en los términos del artículo 65 inc. d) del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1903 y sus modificatorias;

LA DEFENSORA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

1º.- CONCEDER licencia por razones particulares a la **Dra. Alicia BARIDÓN GÓMEZ (Legajo Nº 2691)** -*conforme lo dispuesto en el artículo 65 inc. d) del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM Nº 170/2014)*- **desde el día 22 de agosto de 2023 hasta el día 23 de agosto de 2023 inclusive.**

2º.- DESIGNAR INTERINAMENTE a la **Dra. Paloma Belén REBOT (Legajo N° 5011)**, Secretaria de Defensoría, conforme lo propuesto por la **Dra. Alicia BARIDÓN GÓMEZ**, a cargo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de

Faltas Nº 22 **desde el día 22 de agosto de 2023 hasta el día 23 de agosto de 2023 inclusive.**

3º.- COMUNÍQUESE vía electrónica a la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Defensoría General Adjunta de Gestión, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22, a las Secretarías Generales de Acceso a la Justicia y de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa y a las Direcciones de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad y de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notifíquese a las interesadas.

4º.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Marcela Laura Millan
DEFENSORA GENERAL
Ministerio Público de la Defensa de la CABA